



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013 /2022-MPL.

Lambayeque, 10 de Marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Nota de Envío N° 3484/2022-ATD, de fecha 01 de Marzo de 2022, el Alcalde del Centro Poblado "Tongorrape", señala que en virtud de la coyuntura sanitaria producida por el Covid 19, y con el fin de regularizar la situación de los conductores del sector, solicita la exoneración del 50% del costo del derecho de Licencia de Conducir para los conductores del Centro Poblado Tongorrape.

Que, mediante Informe N° 033/2022-MPL-GTTYEM-APAAyL, el responsable del Área de Parque Automotor, Autorización y Licencia, señala que tanto en lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 005/2015-MPL, Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conducir de Vehículos Menores en la Provincia de Lambayeque, así como en la Ordenanza Municipal N° 041/2021-MPL, que aprueba el TUPA de la MPL, no se estipula Exoneración y/o Descuentos de pagos, debiéndose remitir a la Comisión de Tránsito, Vialidad y Transportes del Concejo Municipal, a fin de determinar lo solicitado conforme a la Ley N° 27972, por corresponder. Recomendando, que de otorgarse dicho beneficio, solo deberá exonerarse del pago del costo de la especie valorada del trámite de licencia de conducir, debiendo presentar los requisitos en el instrumento de gestión antes aludido.

Que, mediante Informe Legal N° 075-2022/MPL-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que conforme a lo dispuesto en el artículo 9° numeral 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es potestad del Concejo Municipal exonerar o reducir el pago de los aranceles, tasas, licencias. Por lo que el Concejo se encuentra legamente habilitado, para disponer que se reduzca o exonere del pago del derecho de Licencia de Conducir de vehículos menores para los conductores del Centro Poblado Tongorrape, debiendo elevarse el expediente al Pleno de Concejo Municipal para su aprobación de conformidad a lo dispuesto en la norma municipal respectiva.

Que, mediante Oficio N° 043/2022-MPL-SR, LA COMISION DE TRANSITO Y TRANSPORTES, integrada por los señores regidores Roxana Medali Silva Torres, Ercilia Sorogastúa Damián y Carlos Armando Inga Bustamante, en mérito a las razones antes expuestas, emiten dictamen **RECOMENDANDO:** i) **EXONERAR DEL 50%** del pago del costo de la especie valorada del trámite de licencia de conducir de Vehículos Menores para los conductores del Centro Poblado Tongorrape, debiéndose atender a la recomendación hecha por el responsable del Área de Parque Automotor, Autorización y Licencia en su Informe N° 033/2022-MPL-GTTYEM-APAAyL, respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Tupa. ii) **ENCARGAR** a la Gerencia Tránsito, Transportes y Equipo Mecánico, adopten las medidas que estimen convenientes a fin de proceder con su cumplimiento.

RECIBIDO 16 MAR 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ingr. Alexander Rodríguez Albarado
ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL
Alcay, María Mercedes Nogueira Pineda

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

ACUERDO DE CONCEJO N°. 013 /2022-MPL-PÁG. 02

POR CUANTO:

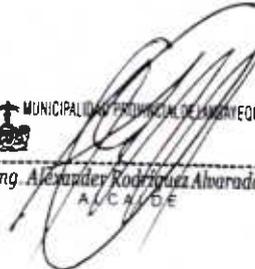
Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Quinta Sesión Ordinaria, realizada de manera virtual, de fecha 09 de Marzo del 2022, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: José Antonio Eneque Soraluz, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre Yerren Manuel Vidaurre Yerren, Roxana Medali Silva Torres, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquén Inofán, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zefía, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, y Delia María Gamero Silvestre, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración del 50% del pago del costo de la especie valorada del trámite de Licencia de Conducir de Vehículos Menores para los conductores del Centro Poblado Tongorrape, debiéndose atender a la recomendación hecha por el responsable del Área de Parque Automotor, Autorización y Licencia en su Informe N° 033/2022-MPL-GTTYEM-APAAyL, respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Tupa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Tránsito, Transportes y Equipo Mecánico, adopten las medidas que estimen convenientes a fin de proceder con su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Alcalde
Interesado
Secretaría General
G. Municipal
G. Administración y Finanzas
G. Asesoría Jurídica
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Administración Tributaria
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Sub Gerencia de Logística
Portal Transparencia
Archivo

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

201°
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe